

Presupuesto judicial

Solía decir el jurista colombiano Hernando Devis Echandía, que la Función Judicial es la Cenicienta de los presupuestos del Estado, lo que ciertamente se aplica a todo el ámbito latinoamericano. Desde la revolución francesa, se diseñó la separación de poderes para mantener el equilibrio y contrapeso entre estos, que se dividieron en tres funciones: Ejecutiva, Legislativa y Judicial. Así, se asignó a la Función Judicial la tarea de mantener la paz social y el imperio de la justicia; de ahí que no hay mejor pilar para un buen manejo estatal que una administración de justicia que aplique "la constante y permanente voluntad de dar a cada quien lo suyo" (Ulpiano).

Debe prevalecer el derecho del que tiene la razón, no del más fuerte económicamente, porque ello genera la impunidad que nos agobia y es el mejor aliciente al crimen de cuello blanco. Veamos si no, el ejemplo de unos banqueros que, después de haber saqueado por todos lados al Estado y pueblo ecuatorianos, viven como reyezuelos en Miami, no obstante su orden de extradición. "El poder judicial, por su naturaleza, no puede ser jamás el poder invasor, el poder peligroso que comprometa la subsistencia de las leyes y la verdad de las garantías que tiene la misión de hacer efectivas y amparar..." (Augusto Morello en el libro *Avances procesales*).

Y es esto, justamente, lo que pretenden mantener inalterable la mafia y sus agentes políticos: un poder judicial obediente, que no garantice nada, a nadie. De ahí que, cuando uno de sus peones resulta removido por sus actuaciones escandalosas, aquella llora por la herida de perder "elementos" de información y mañosería; preocupándose cuando pueda nombrarse a jueces y funcionarios que actúen con base en lo que digan las leyes, los códigos, no por lo que diga un canal de TV porque conviene a sus propietarios, que desde el exterior aprueban emisiones difamatorias contra todo aquel que se oponga a sus intereses.

El país necesita la renovación de 868 jueces. Debe ser con base en méritos profesionales, éticos y académicos; respetando la carrera judicial, sí, pero apartando a los contaminados. Estos deben ser bien remunerados y trabajar en condiciones decorosas con la infraestructura indispensable para tener serenidad al resolver sobre el patrimonio y la libertad de las personas. Empero, el juez para ser tal, antes debe ser abogado. Es, pues, cinismo audaz de quienes vuelven a la abogacía, cebados en la extorsión a través de la magistratura y el Ministerio Público, que deshonraron el título y traicionaron el juramento de cumplir la ley, pretender ahora presidir tribunales encargados precisamente de cuidar el honor gremial; posible solo en el Ecuador, donde los descalificados e inmorales al servicio de la mafia de ex banqueros corruptos, cínicamente demandan daño moral, unos; o aspiran a presidir los órganos gremiales del honor, otros.